

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



CUADRO DE EMISION DEL DOCUMENTO

DESCRIPCION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ORIGINADOR	Manuel Gomez Diaz	Asesor en Prevención de Riesgos	
REVISOR			
APROBADOR			

1	30-03-2022	Última revision.
0	25-04-2017	Última revisión, previo a Publicar.
REV	FECHA	DESCRIPCION



CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	5
1.1	<u>Datos de la Unidad Educativa</u>	5
1.2	<u>Organización de la Unidad</u>	7
2.	MARCO GENERAL DE LA ACCION	9
3.	FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	10
4.	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR	10
4.1	<u>El Plan deberá</u>	10
4.2	<u>Diseño del Plan</u>	11
4.3	<u>Objetivos del Plan específico de Seguridad Escolar</u>	11
4.4	<u>Comité de Seguridad Escolar del Establecimiento</u>	12
a)	Objetivos y Marco de Planificación	12
b)	Constitución del Comité de Seguridad Escolar (Anexo 1)	13
5.	DEFINICIONES	14
6.	METODOLOGÍA AIDEP	15
6.1	<u>Análisis Histórico</u>	16
6.2	<u>Investigación en Terreno</u>	16
6.3	<u>Discusión y Análisis de los Riesgos y Recursos Detectados</u>	16
6.4	<u>Elaboración del Mapa</u>	17
6.5	<u>Plan específico de Seguridad de la Unidad Educativa</u>	17
7.	METODOLOGÍA ACCEDER	17
7.1	<u>Alerta y Alarma</u>	18
7.2	<u>Comunicación e información</u>	18
7.3	<u>Coordinación</u>	18
7.4	<u>Evaluación (primaria)</u>	19
7.5	<u>Decisiones</u>	19
7.6	<u>Evaluación (secundaria)</u>	19
7.7	<u>Readecuación del plan</u>	19
8.	COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)	19
8.1	<u>Quiénes deben integrar el comité de seguridad escolar</u>	20



8.2	<u>Misión y responsabilidades del comité de seguridad escolar.</u>	20
8.3	<u>Organigrama</u>	22
9.	¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CSE?	23
9.1	<u>El Director:</u>	23
9.2	<u>El Coordinador General:</u>	23
9.3	<u>Representantes del profesorado, alumnos, padres y apoderados y para-docentes:</u>	23
9.4	<u>Representantes de otros Organismos:</u>	24
10.	GRUPO DE EMERGENCIA	24
10.1	<u>Coordinador General</u>	24
10.2	<u>Coordinador de Emergencia, por pisos y cuadrantes</u>	25
	<u>Funciones y atribuciones:</u>	25
10.3	<u>Personal de Apoyo</u>	26
	<u>Funciones y atribuciones:</u>	26
10.4	<u>SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA</u>	27
11.	COMUNICACIONES	27
12.	PRIMEROS AUXILIOS	30
13.	EJERCICIOS Y SIMULACROS.	31
13.1	PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO	33
13.2	INSTALACIONES DE EMERGENCIA	36
A.	Instalaciones de extinción	36
14.	ANEXOS	42
14.1	Anexo 1: Acta de Constitución Comité Seguridad Escolar	42
14.2	Anexo 2: Ficha Puntos Críticos	42
14.3	Anexo 3: Guión Minutado	42
14.4	Anexo 4: Detalle Accidentes Ocurridos	42
14.5	Anexo 5: Evaluación Condiciones Físicas	42
14.6	Anexo 6: Planos de Emergencia	42
14.7	Anexo 7: Nomina del Comité de Seguridad Escolar	42
14.8	Anexo 8: Nomina Grupo de Emergencia	42



14.9	Planes de acción por Desarrollar	43
a)	Anexo 10.1: Programa de Emergencia a Desarrollar	
b)	Anexo 10.2: Programa de Capacitación	
c)	Anexo 10.3: Programa Tráfico y Consumo de Drogas	
d)	Anexo 10.4: Programa Tráfico y Consumo de alcohol	
e)	Anexo 10.5: Programa de Accidentes Escolares	
f)	Anexo 10.6: Programa Riesgos Internos	
g)	Anexo 10.7: Programa Accidentes del Trabajo	
h)	Anexo 10.8: Programa de Orden y Limpieza	
i)	Anexo 10.9: Programa de Consumo de Tabaco	
j)	Anexo 10.10: Programa contra el Grooming	
k)	Anexo 10.11: Anexo 9: Desarrollo del Proceso AIDEP	

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO EL PRINCIPITO



Teléfonos de contacto	<ul style="list-style-type: none">• Director de la Unidad Educativa: <u>72- 2858031</u>• Coordinador de Seguridad: <u>990318068</u>• Carabineros: <u>72- 2972347</u>• Bomberos: <u>72- 2781146</u>• Hospital Nancagua: <u>72- 2337991</u> <u>72- 2337940</u>
Coordinador General de Emergencia	<ul style="list-style-type: none">• FABIAN FLORES G. (Docente) <u>9 90318068</u>
Coordinador Reemplazo de Emergencia	<ul style="list-style-type: none">• ELSA DÍAZ P. (Inspectora) <u>9 74702747</u>

Ubicación de la Unidad Educativa



ACCESO PRINCIPAL

Vías de Acceso:

El Colegio posee dos vías de acceso, principales controlada por personal para docente. Su acceso principal está por Av. Armando Jaramillo 441. El acceso presenta un enrejado metálico, con una puerta sólida con reja y malla rígida, con bloqueo eléctrico, con acceso mediante escalinatas, libre de obstrucciones y calzada pavimentadas

El acceso incluye además acceso para personal discapacitado.

Características estructurales y espaciales de la unidad y su entorno:

- Estructura: Sólida, de hormigón armado.
- Suelos: Todo el área de salas y patios completamente pavimentada. El área de cancha de futbol y alrededor de la piscina, con pasto natural.
- Techos: Sólidos y resistentes a prueba de agua.
- Cubierta: Techo con cubrimiento asfáltico y otros sectores con calaminas
- Paredes interiores: tabiques de ladrillo de cerámica y ladrillos princesa a la vista.
- Mobiliario: Mobiliaria para alumnos y docentes, tipo estándar.

1.2 Organización de la Unidad



Esta unidad educativa, está organizada del modo que se observa.

Más adelante, se definen los roles y las funciones que cada uno de los funcionarios que forman parte, tienen encomendado desarrollar ante una situación de Emergencia.

La estructura está actualizada al presente Año Escolar.



Funcionarios de esta unidad educativa y sus cargos

Rector:

- Luis Silva S.

Director:

- Sra. María E. Díaz Palma

Inspector General:

- Sra. Elsa Díaz Palma

Profesores:

- José L. Acosta A.
- Natalia Becerra D.D.
- Oscar Bravo S.
- Katherine Bustamante S.
- Andrea Calderón M.
- Alvaro Cabello V.
- Elsa Díaz P.
- Paola Fierro M.
- Constanza Figueroa P.
- Fabián Flores G.
- Cesar Gálvez T.
- Manuel González R.
- Carolina Guerra T.
- Claudia Gutiérrez L.
- Lilibet Jiménez M.
- Jorge Leiva B.
- Erika Fonseca R.
- Carolina Calfin M.
- Katherlin Tondreau M.
- Macarena Llantén F.
- Luis Muñoz S.
- Orians Olmedo R.
- Ma. Alejandra Orellana C.
- Ma. Paz Orellana C.
- Ma. Verónica Parraguez R.
- Mónica Salas S.
- Valentina Sandoval S.
- Patricia Silva R.
- Paula Silva S.
- Marcela Toledo M.
- Jimena Valenzuela C.
- Daniela Valenzuela R.
- Bárbara Vargas G.
- Bárbara Vargas R.
- Alejandra Verdugo V.
- Nelson Pérez Q.



Asistentes de la Educación:

- María E. Donoso V.
- Natalia Farías F.
- Ximena Farías V.
- Víctor Gaete P.
- Valeria Moreno D.
- Jessica Rivas A.
- Johana Trejos

Auxiliares de Servicio

- Raul Jerez D.
- Hector Matus J.
- Mauricio Valenzuela F.
- Alexis Aceituno P.

Manipuladoras de Alimentos

- Mariela Lucero L.
- Oriana Valenzuela P.
- María Cornejo
- Marian Valenzuela

2. MARCO GENERAL DE LA ACCION

El presente Manual sintetiza los lineamientos centrales del Plan de Seguridad Escolar, como marco global de acción.

Sobre la base de las metodologías y procedimientos que aquí se expresan, cada Unidad Educativa deberá generar su específico Plan Integral de Seguridad Escolar, de permanente actualización y perfeccionamiento. Esta flexibilidad obedece a las diferentes características que por su ubicación geográfica, entorno e infraestructura presentan los establecimientos educacionales del país.

Ubicación Geográfica + Entorno + Infraestructura = Específico plan integral de Seguridad Escolar



3. **FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación (Dirección, Docentes, Alumnos, Apoderados).

4. **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR**

Para que el Plan Integral de Seguridad Escolar responda eficientemente a las necesidades de seguridad que la misma realidad del establecimiento y su entorno presentan, resulta de gran conveniencia organizar también el trabajo de confección de dicho plan.

4.1 **El Plan deberá**

- Estar basado en una evaluación preliminar de los peligros y riesgos de la unidad educativa y su entorno.
- Responder a una priorización o mayor importancia de esos peligros y riesgos.
- Consultar recursos para esas prioridades.
- Ser entrenado periódicamente, revisándose su efectividad, corrigiéndose y actualizándose regularmente.
- Consultar acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias.
- Dar mayor y especial importancia a la prevención.

4.2 Diseño del Plan

El plan debe diseñarse conteniendo los siguientes aspectos.

Objetivos: expresión de lo que se desea conseguir con el plan. Evidentemente el objetivo central es la seguridad integral de la comunidad escolar, del cual deben desprenderse los demás objetivos específicos que la misma realidad del establecimiento indique.

Actividades: son las acciones directas del plan. Responden a la pregunta ¿Qué hacer? Por lo tanto, deben estar orientadas a conseguir los objetivos.

Programas: permiten organizar las actividades. Para conformar los distintos programas se deben establecer las afinidades existentes entre las diversas actividades. Por ejemplo, un programa de capacitación estará conformado por todas aquellas actividades destinadas a instruir a la comunidad escolar sobre el tema. Otro programa debe estar referido específicamente al desarrollo del proceso AIDEP de microzonificación de riesgos y de recursos.

Debe diseñarse un programa de difusión y sensibilización, un programa operativo de respuestas ante emergencias, un programa de mejoras de la infraestructura y equipamiento del edificio del establecimiento, y todos aquellos que sean necesarios o que la inventiva de la misma comunidad escolar vaya produciendo.

4.3 Objetivos del Plan específico de Seguridad Escolar

Permite aplicar al Colegio El Principito, el "Plan Integral de Seguridad Escolar PISE", para alcanzar los dos objetivos centrales establecidos en el mismo:



La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos del establecimiento educacional.

El aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.



4.4 Comité de Seguridad Escolar del Establecimiento

a) **Objetivos y Marco de Planificación**

Para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Integral de Seguridad Escolar PISE del Colegio El Principito, proporcionado por la ONEMI, en la elaboración y constante actualización de este Plan hemos trabajado en equipo todos los miembros de la comunidad escolar: Alumnos, Padres y Apoderados, Directivos y Profesorado, además hemos contado con el apoyo de las Unidades de Salud, Carabineros y Bomberos más cercanos.

Lograr mejorar las condiciones de Seguridad de la comunidad escolar es una tarea para la que es necesario constituir el Comité de Seguridad, en el cual están integrados:



- Director y representantes de la Dirección de este Establecimiento
- Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en calidad de representante de la Dirección.
- Representantes del Profesorado.
- Representantes del Centro General de Padres y Apoderados.
- Representación de los Alumnos de cursos superiores.
- Representación de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercano a este Establecimiento.
- Representantes de Estamento Para-Docentes del Establecimiento.
- Representantes de otros organismos de protección (Defensa Civil, Cruz Roja, etc.)

Para determinar el número de integrantes del Comité, se ha tenido en cuenta el número de alumnos, los niveles de enseñanza impartida, la complejidad de la planta física y el área donde está situado este Establecimiento Educativo.

Ha sido responsabilidad del Director el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad.

b) **Constitución del Comité de Seguridad Escolar**



Acta de Constitución del Comité de Seguridad Escolar

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
Colegio El Principito
Nancagua

DIRECTORA:

María Eugenia Díaz Palma

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:

Fabián Flores G.

Fecha Constitución del Comité:

27 de mayo 2015



[Firma]
Firma del Director Establecimiento



5. DEFINICIONES

- **Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- **Altoparlantes:** dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.
- **Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo, mediante extintores principalmente.
- **Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- **Coordinador de Emergencia:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.
- **Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- **Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.
- **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- **Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del fuego (llama), permite extinguirlo.



- **Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia, es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- **Incendio:** Fuego el cual no pudo ser controlado oportunamente con extintores o elementos de extinción menor, y que se ha propagado de manera peligrosa, lo que hace imperiosa la participación de Bomberos
- **Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- **Simulación:** ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- **Sismo/Terremoto:** Movimiento telúrico de baja/alta intensidad debido a la liberación de energía en las placas tectónicas.
- **Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- **Zona de Seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

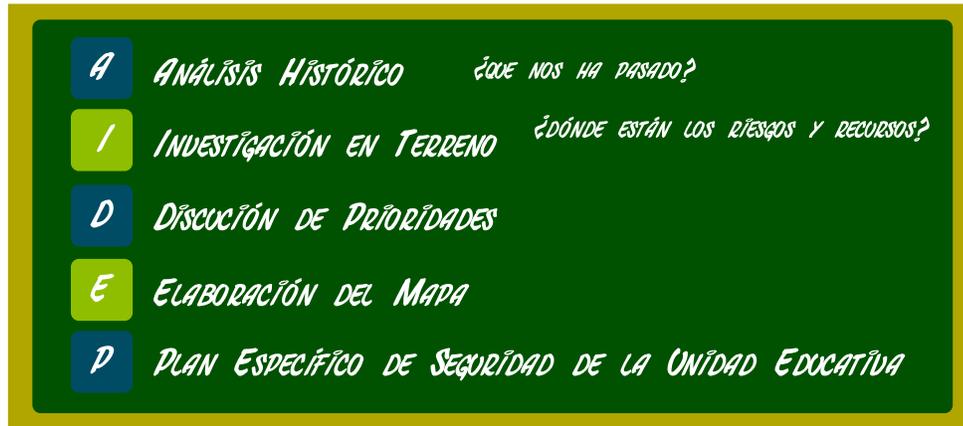
METODOLOGÍAS

AIDEP - ACCEDER

6. METODOLOGÍA AIDEP

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología conocida y reconocible por todos.

La palabra AIDEP es un acróstico, vale decir, está formada por la primera letra del nombre de cada una de las cinco etapas a cumplir:



6.1 **Análisis Histórico**

¿Qué nos ha pasado?

En esta etapa se debe revisar toda aquella información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o han dañado a las personas, a los bienes y medio ambiente del establecimiento y de su entorno. En Anexo N° 4, se detallan los accidentes ocurridos en los últimos 6 meses.

6.2 **Investigación en Terreno**

¿Dónde y cómo podría pasar?

Se debe recorrer cada espacio del establecimiento y del entorno, para verificar en terreno si permanecen o no las condiciones de riesgo descubiertas en el análisis histórico. En este trabajo en terreno se hace indispensable observar también si existen nuevos elementos o situaciones de riesgo, las que deben ser debidamente consignadas. Esta etapa puede ser apoyada por el análisis de los planos del establecimiento. En Anexo N° 5, se entrega Evaluación a las condiciones físicas del establecimiento, desde el punto de vista de Prevención de Riesgos.

6.3 **Discusión y Análisis de los Riesgos y Recursos Detectados**

En esta etapa el Comité con todos sus integrantes, incluidos los representantes de Carabineros, Salud y Bomberos y de otros organismos o instancias técnicas que lo componen, se reunirán para discutir y analizar los riesgos y recursos consignados, fundamentalmente para otorgarles la debida priorización: ya sea por el factor tiempo (porque puede ocurrir una emergencia en cualquier momento) o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.



6.4 **Elaboración del Mapa**

Culminada la discusión y análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la elaboración o confección del mapa.

Este debe ser un croquis o plano muy sencillo, utilizando una simbología conocida por todos y debidamente indicada a un costado del mismo mapa.

El mapa debe ser instalado en un lugar visible del establecimiento, para que toda la comunidad tenga acceso a la información allí contenida. En Anexo N° 6, se detallan los planos de emergencias, con los sistemas de apoyo y las vías de evacuación ante emergencias.

6.5 **Plan específico de Seguridad de la Unidad Educativa**

El Plan Específico viene a reunir ordenada y organizadamente todos y cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para el reforzamiento de la seguridad escolar en el establecimiento y su entorno inmediato, vale decir, el área alrededor del establecimiento por la cual circulan los distintos estamentos de la comunidad escolar para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

AIDEP no concluye con la elaboración del mapa ni con la confección del plan. El objetivo es que llegue a constituirse en una práctica habitual del establecimiento, a modo de programa de trabajo, para ir permanentemente actualizando la información sobre riesgos y recursos.

7. **METODOLOGÍA ACCEDER**

Programa operativo de respuesta ante emergencias

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el plan y en el respectivo programa.

Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende.



7.1 **Alerta y Alarma**

La alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de vientos huracanados, nevazones, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible.

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, para adoptar las medidas que el plan y la magnitud del problema indican.

7.2 **Comunicación e información**

Son dos conceptos claves, que permiten entender el desarrollo de la metodología ACCEDER.

La comunicación es un proceso donde hay, al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado, y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.



7.3 **Coordinación**

La coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia. Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros.



7.4 **Evaluación (primaria)**

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

7.5 **Decisiones**

De acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas, como asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistema escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

7.6 **Evaluación (secundaria)**

La segunda evaluación tiene como fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa.

Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo a esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

7.7 **Readecuación del plan**

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado.

8. **COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)**

La primera acción a efectuar para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar, es la Constitución del Comité de Seguridad Escolar (CSE) del establecimiento. **Ver Anexo N° 1.**



- Es responsabilidad del director de la unidad educativa conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento. Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Informar a la comunidad escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- Incentivar entre el profesorado el plan.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- Informar a los alumnos.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.
- Efectuar ceremonia constitutiva.

8.1 Quiénes deben integrar el comité de seguridad escolar

- Director y representantes de la dirección del colegio.
- Representantes del profesorado.
- Representantes de los alumnos de cursos superiores (de preferencia correspondientes al centro de alumnos si éste existe).
- Representantes de organismos de protección (Carabineros, Bomberos y Salud) que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo establecimiento (Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts).
- Representantes del centro general de padres y apoderados.
- Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

8.2 Misión y responsabilidades del comité de seguridad escolar.

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

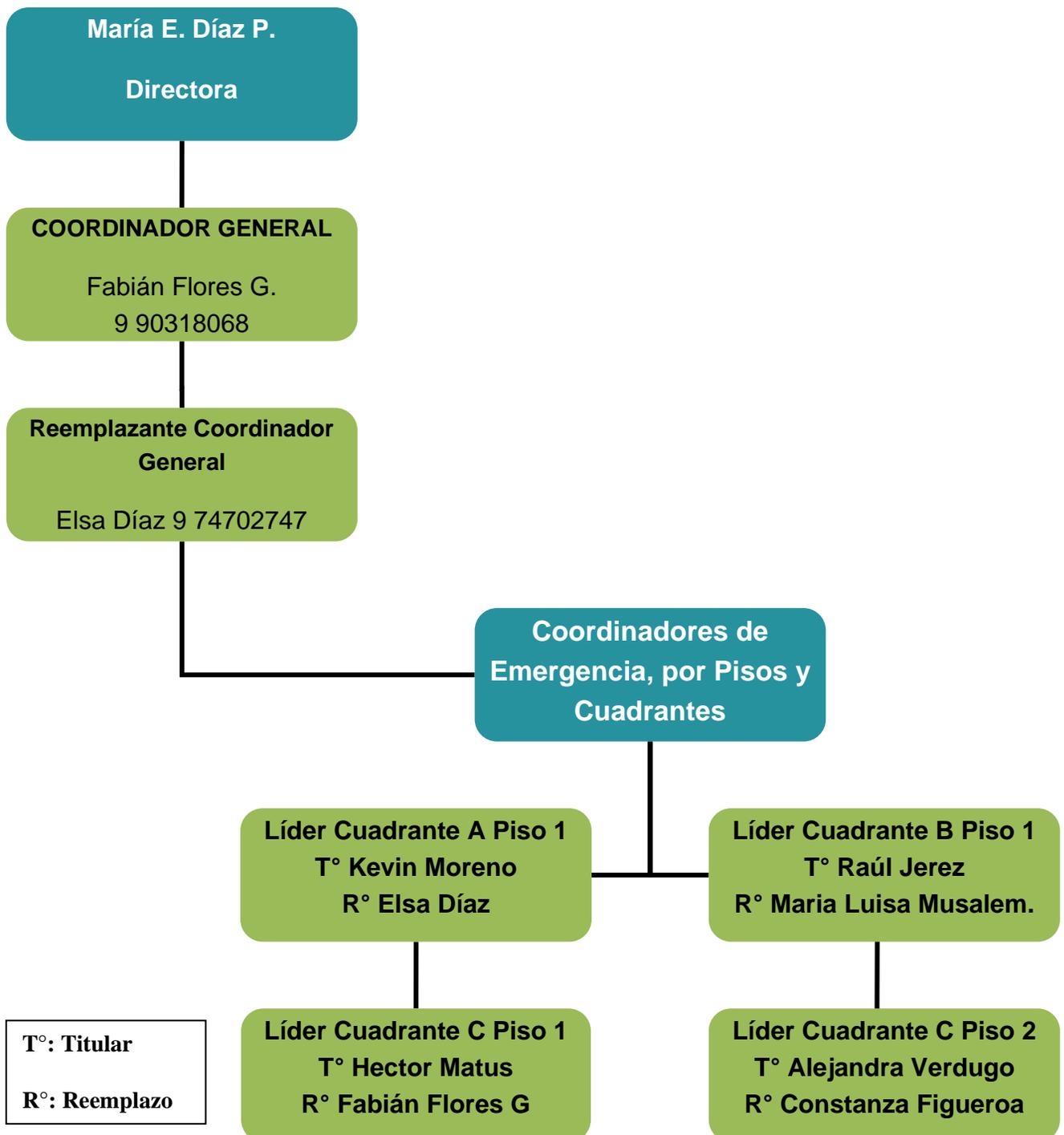


Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar (**Anexo 7. Nómina Comité de Seguridad Escolar**), la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, etc.).

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.



8.3 Organigrama





9. **¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CSE?**

9.1 **El Director:**

Es el responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

Sra. María E. Díaz P.

9.2 **El Coordinador General:**

Es quien, en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de Secretario Ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité. Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

Sr. Fabian Flores G.

9.3 **Representantes del profesorado, alumnos, padres y apoderados y paraprofesionales:**

Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.



Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

9.4 Representantes de otros Organismos:

Tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts, etc., tanto del establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

PLAN DE ACCION FRENTE A UNA EMERGENCIA

10. GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar en toda la comunidad educacional, la más eficaz respuesta ante emergencias, tanto en la detección, alarma y evacuación que deba realizarse.

A continuación se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen (Anexo 8. Nómina grupo de emergencia).

10.1 Coordinador General

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien apoye la labor del Director del establecimiento durante la jornada diaria.

Funciones y atribuciones:

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.



- Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- En conjunto con el Comité de seguridad escolar y la Mutualidad correspondiente, coordinará la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.
- Responsable Sr: Fabián Flores G.

10.2 Coordinador de Emergencia, por pisos y cuadrantes

En este caso, se recomienda que la(s) persona(s) del establecimiento educacional que cumpla la labor de Coordinador de Emergencia por Pisos y Cuadrantes, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del Plan de Emergencia, por ejemplo:

- Inspectores
- Auxiliares
- Profesorado
- Administrativos

Funciones y atribuciones:

- Liderar la evacuación del piso o cuadrante.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.



Coordinadores de Emergencia:

- Piso 1, Cuadrante A: Kevin Moreno / Elsa Díaz
- Piso 1, Cuadrante B: Raúl Jerez / María Luisa Musalem
- Piso 1, Cuadrante C: Héctor Matus / Fabián Flores
- Piso 2, Cuadrante A: Alejandra Verdugo / Constanza Figueroa

T/S: Titular/Suplente

10.3 Personal de Apoyo

El personal de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. Es preciso destacar que: **SIN EXCEPCION, TODO EL PERSONAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, SON POTENCIALES COORDINADORES DE EMERGENCIA.** Es por ello, que se recomienda que las personas señaladas en el punto 11.2, sean quienes apoyen el accionar del Comité de Seguridad:

- Profesores
- Porteros
- Personal de comedor y casino
- Administrativos
- Alumnos de cursos superiores (7º y 8º básico)

Funciones y atribuciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Responsable Sra: Elsa Díaz



10.4 **SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA**

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.
- Responsable Srs.
 - Héctor Matus
 - Raúl Jerez D.
 - Luis Torrealba
 - Nidia González

11. **COMUNICACIONES**

El Colegio El Principito, dispone de sistemas de comunicación de las situaciones de emergencia y evacuación. Estas instalaciones son:

- Megafonía exterior
- Timbre interior (pasillos)
- Campana (utilizable cuando falle el suministro de corriente eléctrica)
- Radio de comunicación exterior



Todas ellas permiten en caso necesario de garantizar una evacuación del Centro escolar segura y eficaz. Para ello, todo el personal será conocedor del sonido emitido y de la señal de alarma emitida, a partir de la cual actuarán, siguiendo las especificaciones siguientes:

Señal de alarma en caso de sismo:

- En caso de Alarma: Sonido de timbre constante da aviso de ocurrencia de sismo.
- En fallo del suministro eléctrico: Sonido de Campana constante.

Señal de alarma en caso de emergencia:

- En caso de Alarma: Sonido de timbre constante da aviso de ocurrencia de una situación de emergencia, bien un incendio u otra emergencia.
- En fallo del suministro eléctrico: Sonido de Campana constante.

Señal de Evacuación:

- Evacuación a zonas de seguridad internas (patios): Sonido de timbre intermitente.
- Los alumnos y todo el personal deben dirigirse a su zona de seguridad de la manera que se describe en este Plan de Seguridad.
- Evacuación hacia zonas de seguridad externas: Sonido de timbre Bocina intermitente.



- Los alumnos y todo el personal deben dirigirse a su zona de seguridad en el exterior del Centro escolar, de la manera que se describe en este Plan de Seguridad.

Radios de comunicación:

Las radios de comunicación deben mantenerse diariamente cargadas y en el momento de producirse una emergencia deben estar abiertas para recibir órdenes que sean emitidas por las autoridades del Colegio y /o para dar cuenta del estado del lugar asignado.

Se deberá mantener restringido el uso de las radios esperando las órdenes y reportes de las diferentes dependencias del Colegio.

Responsables de Comunicar la Alerta:

Tocar SIRENA por sismos	Kevin Moreno En su ausencia: María L. Musalem
Tocar BOCINA por incendios u otras emergencias	Kevin Moreno En su ausencia: María L. Musalem
Llamar a BOMBEROS, CARABINEROS Y AMBULANCIA	Johana Trejos En su ausencia: Elsa Díaz
Radios de comunicación	Victor Gaete En su ausencia Fabian Flores G.
Abrir puerta hall para entrada de apoderados	Héctor Matus Raúl Jerez Luis Torrealba Nidia González

12. PRIMEROS AUXILIOS

El Centro escolar cuenta con una Sala de Primeros Auxilios, cargo del coordinador de Primeros Auxilios, la cual dispone para realizar sus funciones, de una sala de atención al personal con camilla y botiquín.



El Coordinador de Seguridad Escolar, es el responsable del mantenimiento y dotación del Botiquín de Primeros Auxilios.

- Debe mantener la enfermería permanentemente lista para ser usada en cualquier momento. En caso de evacuación deberá dirigirse con el Botiquín de Primeros Auxilios a la zona de seguridad establecida y permanecerá atenta en espera de recibir instrucciones.
- Deberá mantener siempre el Botiquín de Primeros Auxilios completo, con el contenido mínimo necesario para las emergencias y cuya dotación se fijará por escrito:

Contenido del 'Botiquín de Primeros Auxilios'

La dotación mínima que deberá reunir el botiquín, está especificada en esta tabla, pero en ella no se refleja la cantidad o numeral. Deberá establecerse cada en función del alumnado y de las necesidades.

- | | |
|------------------|--------------------|
| • Gasas | • Tijeras |
| • Vendas | • Jeringuilla |
| • Agua Oxigenada | • Pinzas |
| • Alcohol | • Povidona yodada. |



13. EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Concluida la etapa de confección del plan de emergencia, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de los ejercicios de entrenamiento. Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia. A continuación los pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación.

- a) Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo; de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el plan de emergencia.
- b) En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad escolar.
- c) Para probar distintos aspectos del plan de emergencia, se deben efectuar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), de esta forma se ponen en práctica todas las etapas del programa.
- d) **Definir un equipo organizador:** Será el que diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio. Debe estar presidido por el director del establecimiento y bajo la coordinación del secretario ejecutivo del Comité de Seguridad Escolar, como el coordinador general.
- e) **Definir un equipo de control:** Sus integrantes observarán y guiarán el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles al interior del mismo. Evaluarán el ejercicio, de acuerdo a los objetos que se ha trazado el Comité de Seguridad Escolar. A modo de recomendación resulta conveniente que el Comité de Seguridad Escolar cree una ficha sencilla de evaluación, como pauta para el equipo de control. Esa ficha deberá contener los aspectos de los objetivos estipulados que deben ser observados, para luego proceder a perfeccionar el plan de emergencia en los puntos que se determinen errados o más débiles.
- f) **Definir el escenario de crisis:** Éste simulará el área geográfica o física donde se desarrollara el simulacro. Los participantes deben tener siempre en cuenta que deben imaginar que el evento que están simulando efectivamente se produce en el área física que ficticiamente están recreando. Por ejemplo: incendio en Casino.
- g) **Lógica del ejercicio:** El equipo organizador debe crear una ficha de ejercicio donde se consideren los aspectos a evaluar y todos los detalles de la actividad:
 - Breve relato del evento.
 - Fecha en que se efectuará el ejercicio.
 - Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio.



- Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio o conflictos reales que pudieran ocurrir producto del mismo.
 - Ejemplo: accidente real de algún alumno producto de movimientos propios del ejercicio y tomar medidas reales.
 - Recursos involucrados.
- h) **Elección de participantes:** De acuerdo a los objetivos planteados y al grado de avance en el proceso de entrenamiento en la unidad educativa, se deberán escoger a quienes interpreten los distintos roles simulados, tales como afectados, lesionados, heridos, evacuados, atrapados, confinados, etc. Quienes tengan roles específicos de coordinación y/u operaciones en el plan de emergencia, relacionados con el tipo de evento que se está simulando, deberán ejercitarlos directamente.
- i) **Desarrollo de un guión minutado:** El equipo organizador, a partir de la lógica del ejercicio, en función de lo indicado en el breve relato de los acontecimientos que ficticiamente detonan el evento de accidente o emergencia simulada, debe confeccionar un guión o relato que detalle, paso a paso e idealmente minuto a minuto la forma en que se van desencadenando los hechos, para ir incluyendo de manera progresiva las operaciones de acuerdo a la secuencia del plan de emergencia. (Anexo 3. Ejemplo guión minutado)
- j) **Necesidades logísticas:** Según el tipo de ejercicio a efectuar y cada una de las características determinadas, deben establecerse los elementos y requerimientos específicos que se deben satisfacer para su buen desarrollo, tales como: autorizaciones, transportes, comunicaciones, alimentación, vestuario y maquillaje de simulación, escenografía, necesidades especiales de seguridad, etc. Se debe tener en cuenta que, aunque se esté organizando una simulación, siempre deberán cubrirse algunas necesidades de elementos.
- k) **Análisis previo en terreno:** El equipo organizador debe visitar y examinar previamente el área en que se efectuara el ejercicio. Si se trata de una simulación y se escoge la misma área física donde ficticiamente ocurrirá el evento, debe tratarse de generar condiciones que acerquen la actividad al máximo de realismo posible.
Si es un área distinta, se deberán recrear allí algunas condiciones parecidas a las que tiene el área real.
- l) **Desarrollo del ejercicio:** El ejercicio debe efectuarse según el guión minutado y con los aspectos logísticos planificados. Se debe evitar por todos los medios posibles el anexar, durante el ejercicio, situaciones o condiciones distintas a lo



planificado, puesto que se estarían desviando los objetivos trazados. Durante el ejercicio, el equipo de control deberá ir evaluando el ejercicio desde que éste se inicia.

- m) **Evaluación del ejercicio:** Inmediatamente concluido el ejercicio, el equipo organizador, equipo de control y representantes del Comité de Seguridad Escolar de la unidad educativa, deben examinar lo efectuado, con el fin de no correr el riesgo de olvidar detalles que pueden resultar importantes para el perfeccionamiento consignado en el plan de emergencia que se ha entrenado. El objetivo es corregir para perfeccionar.
- n) Posteriormente, pasados ya algunos días, el comité deberá nuevamente reunirse y evaluar más profundamente el ejercicio, oportunidad en que no cabe duda, se encontrarán nuevas y valiosas lecciones.

13.1 PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO

- Todo ejercicio debe acercarse a la realidad tanto como sea posible, puesto que ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de estrés en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.
- Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio deberán comenzar y culminar con la frase: "este es un mensaje simulado". El objetivo es que se controle toda la probabilidad de confusión con situaciones reales.
- Todo ejercicio debe ser percibido por la comunidad escolar como una actividad netamente técnica de entrenamiento, destinada a perfeccionar el plan de emergencia, en pos de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los estamentos de la unidad educativa.
- Los ejercicios que programe el Comité de Seguridad Escolar para perfeccionar su plan de emergencia, deben ir siempre desde lo más sencillo hacia lo más complicado.



FICHA DE PUNTOS CRITICOS (Riesgos Detectados) (Anexo 2)

Este formulario está destinado a registrar los puntos y/o situaciones de riesgo al interior como al exterior del Establecimiento Educacional. Idealmente, el Comité de Seguridad Escolar, durante el proceso de diagnóstico de riesgos debe ir, inicialmente, registrando las ideas de solución que vayan surgiendo durante la detección de puntos críticos o situaciones de riesgos, para luego evaluar la factibilidad de aplicación según capacidades y recursos.

Riesgo / Punto Crítico	Interno / Externo (Indique con una "I" si esta al interior del establecimiento o con una "E" si es el entorno inmediato)	Ubicación Exacta	Impacto Eventual	Soluciones Posibles	Recursos Necesarios
Volcamiento arco cancha baby futbol	I	Cancha Baby futbol.	Lesiones severas, muerte. Nota: Han habido 3 alumnos fallecidos en diversos colegios, por esta causa en diferentes colegios del país.	Los arcos deben anclarse al piso, para evitar que se vuelquen y puedan lesionar a alguna persona, ante contusiones severas en la cabeza	Contratar contratista externo, que ejecute labores en empotramiento de dichos arcos.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO EL PRINCIPITO



<p>Atropellamiento , accidente vehicular.</p>	<p>E</p>	<p>Av. Armando Jaramillo, frontis del Colegio El Principito.</p>	<p>Atropellamiento de alumnos que salen del colegio,</p>	<p>Disponer de Brigadas de Transito, a cargo de alumnos o profesores, que controlen el flujo vehicular durante la entrada y salida de alumnos y apoderados.</p>	<p>Confección de paletas reflectantes con PARE/SIGA por ambas caras. Organizar Brigadas de Transito.</p>
<p>Incendio en Bodega de Materiales</p>	<p>I</p>	<p>Bodega de Materiales, ubicada en sector Norte del colegio, cercano a piscina.</p>	<p>Incendio de proporciones, dado la alta carga de fuego, producto del variados tipos de elementos combustibles que se almacenan.</p>	<p>Realizar un inventario de aquellos artículos que presentan una fácil ignición, y almacenarlos en lugares aislados de fuentes de calor o chispas. Revisión regular del área y mantención de un buen orden y limpieza.</p>	<p>Inspección y ordenamiento de los elementos en Bodega; eliminar lo que no se usa o no sirve.</p>



13.2 INSTALACIONES DE EMERGENCIA

A. Instalaciones de extinción

Normativa: Decreto Supremo 594 Párrafo III, De la protección contra Incendios

Artículo 44: En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la posibilidad de inicio de un fuego, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones a través de un programa preestablecido.

Artículo 45: Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen.

El número total de extintores dependerá de la superficie a proteger de acuerdo a lo señalado en el artículo 46.

Los extintores deberán cumplir con los requisitos y características que establece el decreto supremo N° 369, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, o el que lo reemplace, y en lo no previsto por éste por las normas Chilenas Oficiales. Además, deberán estar certificados por un laboratorio acreditado de acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento.

Artículo 46: El potencial de extinción mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado será el indicado en la siguiente tabla.

Superficie de cubrimiento máxima por extintor (m ²)	Potencial de extinción mínimo	Distancia Máxima de traslado del extintor (m)
150	4A	9
225	6A	11
375	10A	13
420	20A	15

El número mínimo de extintores deberá determinarse dividiendo la superficie a proteger por la superficie de cubrimiento máxima del extintor indicado en la tabla



precedente y aproximando el valor resultante al entero superior. Este número de extintores deberá distribuirse en la superficie a proteger de modo tal que desde cualquier punto, el recorrido hasta el equipo más cercano no supere la distancia máxima de traslado correspondiente.

Podrán utilizarse extintores de menor capacidad que los señalados en la tabla precedente, pero en cantidad tal que su contenido alcance el potencial mínimo exigido, de acuerdo a la correspondiente superficie de cubrimiento máxima por extintor.

En caso de existir riesgos de fuego clase B, el potencial mínimo exigido para cada extintor será 10B, con excepción de aquellas zonas de almacenamiento de combustible en las que el potencial mínimo exigido será 40B.

Artículo 47: Los extintores se ubicarán en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1.30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.

Artículo 48: Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.

Artículo 51: Los extintores deberán ser sometidos a revisión, control y mantención preventiva según normas Chilenas Oficiales, realizada por el fabricante o servicio técnico, de acuerdo con lo indicado en el decreto N° 369 de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por lo menos una vez al año, haciendo constar esta circunstancia en la etiqueta correspondiente, a fin de verificar sus condiciones de funcionamiento. Será responsabilidad del empleador tomar las medidas necesarias para evitar que los lugares de trabajo queden desprovistos de extintores cuando se deba proceder a dicha mantención.

A. Extintores

El número de extintores, la superficie de cubrimiento y la distancia máxima de traslado del extintor en el establecimiento escolar, se ha comprobado que está conforme al Decreto Supremo 594 Párrafo III, De la protección contra Incendios.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO EL PRINCIPITO



La ubicación de los extintores, la altura máxima de colocación, el acceso al mismo y su identificación está igualmente de acuerdo al Art. 47 de dicha normatividad.

En los planos y mapas que se acompañan (ver punto siguiente), puede apreciarse su ubicación en planta.

Los extintores son sometidos a revisión, control y mantención preventiva por el servicio técnico cuyos datos se reflejan:

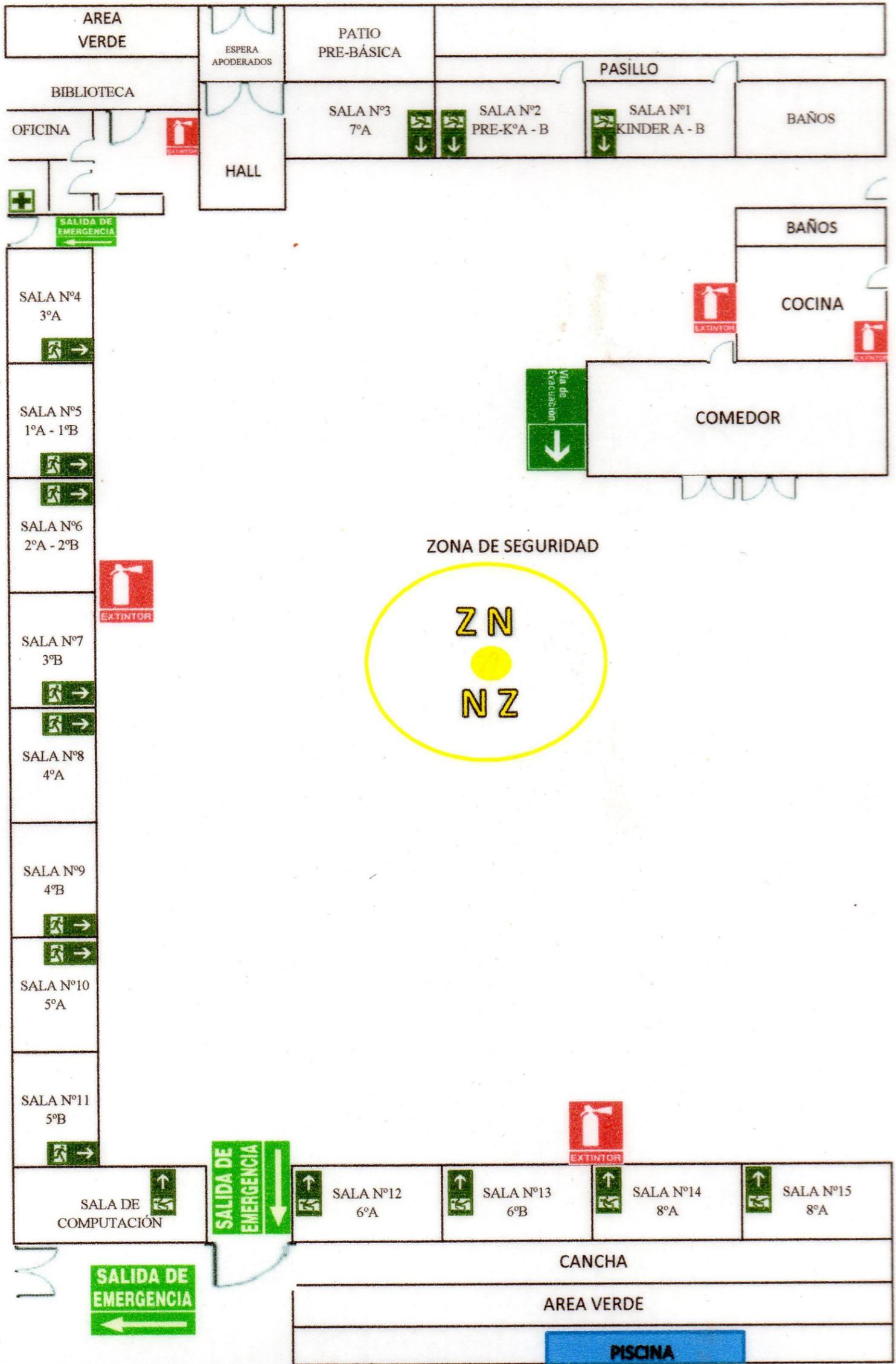
Nombre o razón social Instalador	Servicios de Extintores JJV
Dirección:	Yumbel 852 A
Celular/Fax:	9 98845955
E-mail:	No tiene.

Conforme lo indicado en el Decreto N° 369 de 1996, al menos esta revisión, se realiza una vez al año.

La fecha prevista en este Año escolar, para la próxima revisión es:

Mes previsto para revisión	Enero 2016
----------------------------	------------

Planos de ubicación Extintores y Vías de Evacuación.



B. Comunicaciones

El Colegio El Principito, dispone de sistemas de comunicación de las situaciones de emergencia y evacuación. Estas instalaciones son:

- Megafonía exterior
- Sirena exterior
- Bocina interior (pasillos)
- Campana (utilizable cuando falle el suministro de corriente eléctrica)
- Radio de comunicación exterior



Todas ellas permiten en caso necesario de garantizar una evacuación del Centro escolar segura y eficaz. Para ello, todo el personal será conocedor del sonido emitido y de la señal de alarma emitida, a partir de la cual actuarán, siguiendo las especificaciones siguientes:

- **Señal de alarma en caso de sismo:**
En caso de Alarma: Sonido de **Sirena de megáfono constante** da aviso de ocurrencia de sismo.
En fallo del suministro eléctrico: Sonido de **Campana constante**.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO EL PRINCIPITO

- **Señal de alarma en caso de emergencia:**

En caso de Alarma: Sonido **de Bocina de megáfono constante** da aviso de ocurrencia de una situación de emergencia, bien un incendio u otra emergencia.

En fallo del suministro eléctrico: Sonido de **Campana constante**.

- **Señal de Evacuación:**

Evacuación a zonas de seguridad internas (patios): **Bocina permanente**.

Los alumnos y todo el personal deben dirigirse a su zona de seguridad de la manera que se describe en este Plan de Seguridad.

Evacuación hacia zonas de seguridad externas: **Bocina intermitente**.

Los alumnos y todo el personal deben dirigirse a su zona de seguridad en el exterior del Centro escolar, de la manera que se describe en este Plan de Seguridad.

- **Radios de comunicación:**

Las radios de comunicación deben mantenerse diariamente cargadas y en el momento de producirse una emergencia deben estar abiertas para recibir órdenes que sean emitidas por las autoridades del Colegio y /o para dar cuenta del estado del lugar asignado.

Se deberá mantener restringido el uso de las radios esperando las órdenes y reportes de las diferentes dependencias del Colegio.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO EL PRINCIPITO

Responsables de Comunicar la Alerta:

Tocar SIRENA por sismos	Kevin Moreno En su ausencia: Elsa Díaz
Tocar BOCINA por incendios u otras emergencias	Kevin Moreno En su ausencia: Elsa Díaz
Llamar a BOMBEROS, CARABINEROS Y AMBULANCIA	Johana Trejos En su ausencia: Elsa Díaz
Radios de comunicación	Fabian Flores G. En su ausencia Victor Gaete
Abrir puerta hall para entrada de apoderados	Héctor Matus / Raúl Jerez / Luis Torrealba / Nidia González

14. ANEXOS

14.1 [Anexo 1: Acta de Constitución Comité Seguridad Escolar](#)

14.2 [Anexo 2: Ficha Puntos Críticos](#)

14.3 [Anexo 3: Guión Minutado](#)

14.4 Anexo 4: Detalle Accidentes Ocurridos

14.5 [Anexo 5: Evaluación Condiciones Físicas](#)

14.6 [Anexo 6: Planos de Emergencia](#)

14.7 Anexo 7: Nomina del Comité de Seguridad Escolar

14.8 Anexo 8: Nomina Grupo de Emergencia

Planes de acción por Desarrollar

- a) **Anexo 10.1: Programa de Emergencia a Desarrollar**
- b) **Anexo 10.2: Programa de Capacitación**
- c) **Anexo 10.3: Programa Tráfico y Consumo de Drogas**
- d) **Anexo 10.4: Programa Tráfico y Consumo de alcohol**
- e) **Anexo 10.5: Programa de Accidentes Escolares**
- f) **Anexo 10.6: Programa Riesgos Internos**
- g) **Anexo 10.7: Programa Accidentes del Trabajo**
- h) **Anexo 10.8: Programa de Orden y Limpieza**
- i) **Anexo 10.9: Programa de Consumo de Tabaco**
- j) **Anexo 10.10: Programa contra el Grooming**